

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado Carlos Andrés Zuleta Ángel.

Cali, mayo 13 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00012-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1º, REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el auto que admite la demanda al demandado Carlos Andrés Zuleta Ángel, so pena de la terminación del proceso en su contra.

NOTIFÍQUESE

om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fa8dbc8e6eb5b88f26c5a5f7f26ae01ca0c2d298369dd89a917d7a9c04ddb9

5

Documento generado en 13/05/2021 03:53:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**